



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 59 DE 2016

(26 de Agosto de 2016)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el profesional de la Arquitectura **ANDRES CROVO JIMENEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 79.404.223 de Bogotá D.C., egresado de Polytechnic Of The South Bank – Londres, Inglaterra solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 00035 del 17 de marzo de 1988, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura **ANDRES CROVO JIMENEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 79.404.223 de Bogotá D.C., egresado de Polytechnic Of The South Bank – Londres, Inglaterra y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.25700-27895.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura **ANDRES CROVO JIMENEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 79.404.223 de Bogotá D.C., egresado de Hogeschool Van Arnhem en Nijmegen - Holanda y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-27895.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura **ANDRES CROVO JIMENEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 79.404.223 de Bogotá D.C., egresado de Hogeschool Van Arnhem en Nijmegen - Holanda y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-27895. Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Hogeschool Van Arnhem en Nijmegen - Holanda** por **Polytechnic Of The South Bank – Londres, Inglaterra**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la universidad de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura **ANDRES CROVO JIMENEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 79.404.223 de Bogotá D.C., egresado de Hogeschool Van Arnhem en Nijmegen - Holanda y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-27895. Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Hogeschool Van Arnhem en Nijmegen - Holanda** por **Polytechnic Of The South Bank – Londres, Inglaterra**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con la universidad de la cual es

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



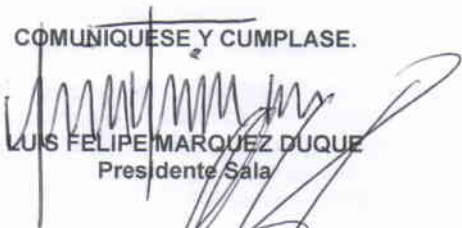
Hoja No. 2 de la Resolución No. 59 de 2016 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

egresado el profesional de la Arquitectura **ANDRES CROVO JIMENEZ** identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 79.404 223 de Bogotá D.C., egresado de Hogeschool Van Arnhem en Nijmegen - Holanda y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-27895. Corrigiendo la universidad de la cual es egresado el profesional en mención **Hogeschool Van Arnhem en Nijmegen - Holanda** por **Polytechnic Of The South Bank - Londres, Inglaterra.**

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
LUIS FELIPE MARQUEZ DUQUE  
Presidente Sala

  
FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO  
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			